



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FAU
20537630222 soft

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2020 15:16:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja, 17 de Febrero del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000032-2020-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2020-0004949, N° 2019-0081854, N° 2019-0062232, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Expedientes N° 2020-0004949, N° 2019-0081854, N° 2019-0062232, la Empresa Servis Múltiples Tradiciones S.A.C., solicita la revisión de propuesta de aviso publicitario y anuncio de bienes culturales inmuebles históricos, para la Galería Tradiciones, del inmueble ubicado en el Jr. Cusco N° 572 – 590 - 592, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en el Jr. Cusco N° 572 – 590 - 592, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° D000080-2019-DPHI-RFO/MC de fecha 23 de octubre del 2019, se realiza la evaluación al Expediente N° 2019-0062232, referido a la propuesta de aviso publicitario y anuncio en bienes culturales históricos, para el inmueble ubicado en el Jr. Cusco N° 572 – 590 - 592, distrito, provincia y departamento de Lima, realizando observaciones a la propuesta presentada;

Que, Mediante Oficio N° D001435-2019-DPHI/MC, de fecha 07 de noviembre del 2019, notificada el 11 de noviembre de 2019, se comunica las observaciones advertidas en la propuesta de anuncio, para el inmueble ubicado en el Jr. Cusco N° 572 – 590 - 592, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Expediente N° 2019-0081854 de fecha 27 de noviembre de 2019, la Empresa Servis Múltiples Tradiciones SAC; presenta un nuevo expediente con las observaciones corregidas, basadas en el TUPA del Ministerio de Cultura en atención al Oficio N° D001738-2019-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° D000133-2019-DPHI-RFO/MC de fecha 10 de diciembre de 2019, se realiza la evaluación al Expediente N° 2019-0081854, concerniente a la solicitud de autorización de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, para el inmueble ubicado en el Jr. Cusco N° 572 – 590 - 592, distrito, provincia y departamento de Lima, observando nuevamente la propuesta;

Que, Mediante Oficio N° D001738-2019-DPHI/MC, de fecha 20 de diciembre del 2019, se comunica las observaciones advertidas en anterior revisión a la propuesta de anuncio, para el inmueble ubicado en el Jr. Cusco N° 572 – 590 - 592, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Expediente N° 2020-0004949 de fecha 15 de enero de 2020, la Empresa Servis Múltiples Tradiciones S.A.C., presenta un nuevo expediente con las





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

observaciones corregidas; en atención al Oficio N° D001738-2019-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° D000018-2020-DPHI-RFO/MC de fecha 17 de enero del 2020, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el Expediente N° 2020-0004949, del cual, se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; el aviso propuesto se instalará a un costado el vano de ingreso principal al establecimiento con frente al Jr. Cuzco, consta de un elemento comercial, ocupando un área de 0.50 m²., que las letras serán de madera, de color negro, las cuales, serán empotradas a la pared de la fachada mediante tornillos zincados, además, se precisa que no llevará ningún sistema de iluminación;

Que, el aviso según la memoria descriptiva y el detalle adjunto presenta las siguientes características:

a. Texto (en dos líneas):

GALERÍA

TRADICIÓN

Material de las letras sueltas: madera.

Color: negro.

Longitud: 1.00 m.

Altura: 0.50 m.

Espesor: 0.04 cm.

Área: 0.50 m².

b. Tipo de fijación: las letras serán fijadas a la pared con tornillos zincados.

c. Iluminación: el anuncio no llevará iluminación

d. Ubicación: sobre la pared de la fachada, a un costado del vano de ingreso principal del establecimiento.

Concluyendo, que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuestos para el inmueble ubicado en el Jr. Cuzco N° 572 – 590 - 592, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en el Jr. Cuzco N° 572 - 590-592, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario Oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en el Jr. Cusco N° 572 – 590 - 592, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las láminas A-01 y DT-01, conforme a las características que se precisan en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución Directoral, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gary Francisco Mariscal Herrera
Director

